

En Madrid, a 25 de enero de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comunicación de otra información relevante

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("Vértice" o la "Sociedad") comunica la siguiente información:

Acuerdo con Pulsa Media Consulting para la comercialización publicitaria del canal televisivo BOM CINE

Se informa que se ha llegado a un acuerdo con la empresa Pulsa Media Consulting para la gestión y comercialización publicitaria del canal televisivo en abierto del Grupo denominado BOM CINE, con efectos desde el 1 de febrero del año en curso.

BOM CINE es uno de los canales de cine referentes del mercado español encontrándose, habitualmente, entre los 25 canales más vistos de España incluidos la totalidad de los canales en abierto, Pay TV y plataformas (fuente Kantar).

BOM CINE se nutre principalmente del catálogo del Grupo y forma parte del Network televisivo que Vertice 360º ha construido en los últimos años, siendo un área estratégica presente y futura para la actividad del grupo empresarial.

BOM CINE se distribuye en abierto en Madrid, Andalucía, Valencia y Murcia a través de las licencias televisivas autonómicas de TDT adquiridas a Squirrel Capital SLU, y en Cataluña en virtud de acuerdo con el Grupo Godo.

Asimismo, y para este primer trimestre del año, la compañía pretende ampliar la cobertura del canal mediante la adquisición de nuevas licencias, la formalización de nuevos acuerdos con terceros operadores y la cesión o distribución del canal a las principales plataformas españolas (Pay Tv, VOD, SVOD... etc.).

Atentamente,

D. Javier Calvo Salve

Secretario del Consejo de Administración de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.